"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 -1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 31 de agosto de 2018

ORDEN PARTICULAR Nº 594

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4, que hace referencia a la solicitud de ampliación del Contrato Nº 83/2018, solicitado por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la BAT, en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 52/2018 para la Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales, con Código de Contratación Nº CD-12005-18-158263, del Sub. Grupo de Objeto de Gasto 280, y;

CONSIDERANDO: que el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1°. Apruébase la ampliación del monto del Compromiso de Contratación Nº CD-12005-18-158263 expedido a favor de la firma HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, de Gs. 430.000 (Guaraníes Cuatrocientos treinta mil), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2°. Autorízase al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR y al Tte 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir la adenda al contrato en representación de la FAP.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL. DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA